



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN FERIA ARTESANAL Y
CULTURAL Y ARTESANAL "SOL NACIENTE"

EXENTO

DECRETO N° **8552** /2022
ARICA, 14 de octubre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

CONSIDERANDO:

1. Carta Providencia N°5132 de Alcaldía, donde solicita autorización para realizar actividad.
2. Memo N°271 de fecha 27 de septiembre del 2022, de la Dirección de Turismo.
3. Ord. N°2255 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita requisitos para funcionamiento de la actividad, el cual cumple cabalidad.
4. Carta Iddoc.2422872 de fecha 11 de octubre del 2022, donde hace entrega de requisitos.
5. Vale Vista N°08029174 por un monto de \$301.550 del banco Estado, tomado por Lauro Sheihing, Rut N°18.963.528-1.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Artesanal y Cultural "Sol Naciente" en playa chinchorro, sector anfiteatro y su alrededor encargada de la actividad Srta. Laura Sheihing Fernández, en la cual funcionara los días 01-15-22 y 29 de octubre del 2022, con 10 módulos desde las 10:00 Hrs. Hasta las 20:00 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales y Dirección de Turismo.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Srta. Laura Scheihing.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL